



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00302

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por LILIAM DEL SOCORRO FONNEGRA MESA en contra de PORVENIR S.A, se tiene que mediante memorial radicado por la activa el 10 de junio de 2021, solicita información de eventuales depósitos judiciales que estén a disposición de la parte y suministra la autorización de la demandante donde se dispone la forma en que ha de procederse con el fraccionamiento del título.

Al respecto, se tiene que verificado el Portal del Banco Agrario, no se verifica que a la fecha se haya efectuado consignación alguna en favor de la señora LILIAM DEL SOCORRO FONNEGRA MESA y por tanto no hay depósito judicial por autorizar ni fraccionar.

Se precisa que el fraccionamiento procede cuando el valor a consignar no corresponde exactamente a la suma por autorizar, no estando en cabeza del Despacho determinar el valor que corresponde al contrato por prestación de servicios celebrado entre las partes, siendo claro que en virtud a que la activa demandante actúa dentro del proceso por intermedio de apoderado judicial, es a nombre de éste que se autorizan los dineros siempre que tenga facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 098
hoy 17 de junio de 2021 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2018-00302

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002
LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcadea75d947c92b5da3b8556cf07ac3bbbe21b5e16c4e3fe3c1b7a1f9944221

Documento generado en 16/06/2021 02:53:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>